



ALCALDIA DEL LIBANO

POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Versión: 01

Página 1 de 17



# POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

---

*Unidos por La Paz Todos Ganamos*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Telefax (098) 2564220

Email: [alcaldia@libano-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@libano-tolima.gov.co); [www.libano-tolima.gov.co](http://www.libano-tolima.gov.co)

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 2 de 17

## INTRODUCCIÓN

La política de seguimiento de evaluación del desempeño, permite a la administración conocer el avance de la gestión, los resultados alcanzados en las correspondientes metas en el tiempo planeado, con recursos disponibles y logrando la satisfacción de los ciudadanos, se debe contemplar los momentos que los lineamientos nacionales proponen como son:

1. Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros)
2. Evaluación de los resultados obtenidos

Permite la retroalimentación constante para la toma decisiones, permite tener un conocimiento del comportamiento de los factores de ejecución de lo planeado, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional cumple una función importante y se constituye una gran ventaja para el aprendizaje y la introducción de acciones de mejoramiento mediante una constante retroalimentación. La metodología a seguir a continuación con este documento permite a la administración contemplar una guía para su desarrollo.

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 3 de 17

## **JUSTIFICACIÓN**

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional promueve el conocimiento de los resultados obtenidos en la administración en cuanto al plan de desarrollo, en el marco de MIPG, busca que los ejercicios de seguimiento y evaluación la gestión orientada a elevar los resultados, el seguimiento y la evaluación exigen contar con indicadores de monitoreo enfocados en las directrices, normatividad, productos y resultados e impactos gestión institucional que garantiza los bienes y servicios para el ciudadano en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

## **POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

La administración municipal de Líbano Tolima, basada en el lineamientos nacional y en atender a los lineamientos normativos de la cuarta dimensión “Evaluación de resultados” dentro del MIPG, tiene como fin los avances y resultados obtenidos, conocer si las rutas que se siguen sean las apropiadas, en el avance de su gestión, se deben valorar los riesgos que puedan afectar las metas de cumplimiento con el cierre de los objetivos, acciones y metas los cuales orientan la gestión de la administración. Se promoverá la responsabilidad y seguimiento a los resultados, conforme al cumplimiento del plan de desarrollo territorial. Esta política establece la responsabilidad en realizar el seguimiento periódico al plan de desarrollo y su exposición en los procesos de rendición de cuentas.

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 4 de 17

Se deberán tener los siguientes lineamientos

Las actividades de seguimiento y evaluación en la administración

Tendrán los siguientes objetivos fundamentales:

Promover la responsabilidad y la rendición de cuentas

b. Promover el aprendizaje, la retroalimentación y la difusión de conocimientos e información relacionados a los resultados y lecciones aprendidas en los procesos de evaluación del plan de desarrollo y la rendición de cuentas.

Teniendo presente la gestión basada en resultados (GBR) que tiene como objetivo mejorar la eficacia de la gestión y la rendición de cuentas, se tendrán presente en la elaboración de planes, programas y proyectos, el establecimiento de metas y resultados, seguimiento periódico de los avances para alcanzar las metas y resultados previstos, así como los planes de mejora e informes de retroalimentación sobre el desempeño institucional.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover el seguimiento y la gestión y su desempeño con el fin de conocer los avances en el logro de resultados.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Coordinar la toma de acciones en cuanto a las observaciones y acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional.

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 5 de 17

- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Retroalimentar de manera constante para la toma de decisiones orientadas a la toma de decisiones fundamentadas.

## **MARCO LEGAL**

- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 del 2015. Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Constitución Política de Colombia. Decreta, sanciona y promulga la Constitución Política de 1991, para la República de Colombia. Artículo 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.
- Decreto 943 DE 2014. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)."
- Ley 1712 de 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo. 5. Ámbito de

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 6 de 17

aplicación. Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”. Artículo. 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año
- Decreto 2145 de 1999 “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 8. Evaluación y control de gestión en las organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno, el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión.
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” Artículo. 29. Todos los organismos de la administración

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 7 de 17

pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

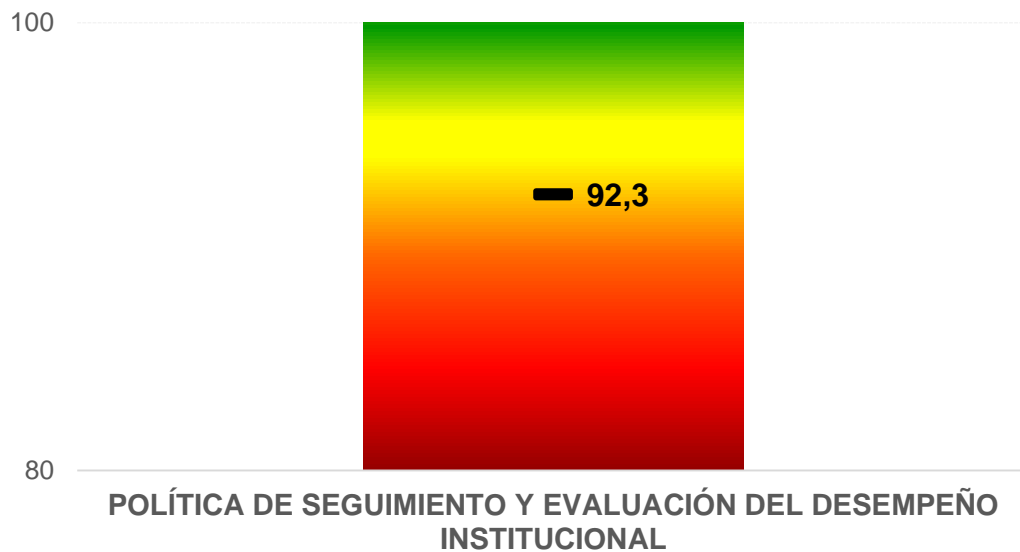
- Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Artículo 39 - Obligación de evaluar.
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Se modifica los Artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993 (establecer que la designación de los responsables de las oficinas de control interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional) Artículo 9. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.
- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". Artículo. 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año • Decreto 943

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 8 de 17

DE 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).”

### **AUTODIAGNOSTICO**

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico de Seguimiento, Evaluación y Desempeño, obtenido en una calificación de 0 a 100 puntos.



La Alcaldía Municipal de Municipio de Líbano Tolima, al desarrollar el diagnóstico se identifica el proceso de modernización de la Gestión Pública, evaluando el desempeño institucional y promoviendo modelos de gestión orientados a elevar la calidad, eficacia y

**Unidos por La Paz Todos Ganamos**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Telefax (098) 2564220

Email: [alcaldia@libano-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@libano-tolima.gov.co); [www.libano-tolima.gov.co](http://www.libano-tolima.gov.co)

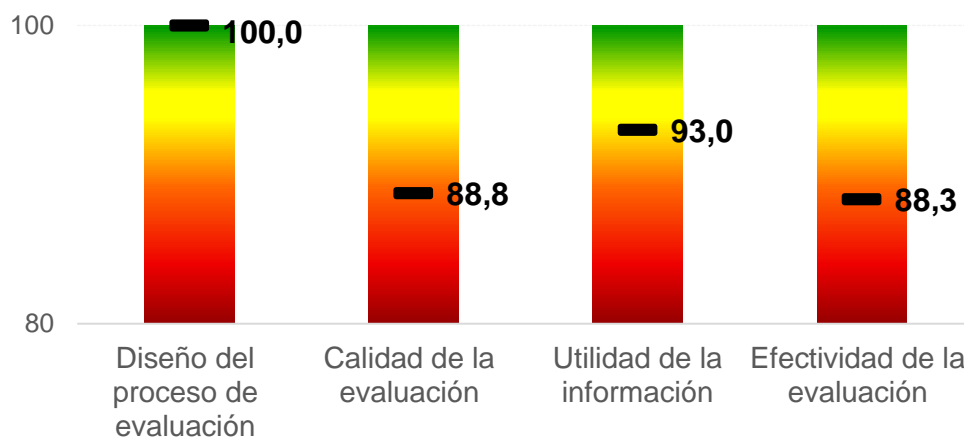


	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01
		Página 9 de 17

eficiencia de las respuestas a las necesidades de la sociedad, de ahí que el resultado del autodiagnóstico este en 92,3 % de puntos, de los previstos, cuya connotación es basada en los resultados logrados en cuanto un seguimiento continuo y revisado junto con la secretaria de hacienda en el logro de resultados.

Desde sus componentes y categorías se dimensiona un resultado del compromiso del seguimiento y la evaluación del desempeño en el logro de los resultados esperados, verificando de manera permanente la ejecución de las actividades, el cumplimiento de las metas corresponda a lo programado.

En cuanto a las categorías se dimensiona en la efectividad de la evaluación tiene una calificación del 88,3 de puntuación como menor puntuación.



En cuanto al diseño del proceso de la evaluación, se refleja un comportamiento alto asumiendo una revisión en los avances de gestion e indicadores en cuanto a las actividades desarrolladas en este componente.



**PLAN DE ACCION**

PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL									
COMPONENTES	CATEGORÍAS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE	DISERNE ALTERNATIVAS DE MEJORA	MEJORAS A IMPLEMENTAR (INCLUIR PLAZO DE LA IMPLEMENTACIÓN)	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS			
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Diseño del proceso de evaluación	Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento y evaluación en la entidad (áreas de planeación)	100	se realiza el seguimiento del plan de desarrollo para el cumplimiento de las metas	continuo				
		Considerar la evaluación como una práctica permanente en la gestión de la entidad	100						
		Considerar la evaluación como un proceso encaminado a promover la buena gestión y mejorar el desempeño institucional	100						
		Lograr integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad	100						
		Identificar variables que describen los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar	100						
		Diseñar métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores)	100						
	Calidad de la evaluación		Verificar que los indicadores diseñados sean comprensibles para todo tipo de usuarios, describan las situaciones que se pretenden medir, sean estimados periódicamente, puedan ser consultados de manera oportuna, cuenten con línea base para su medición, sean insuños para la toma de decisiones y sean revisados y mejorados continuamente	100					
			Utilizar o aplicar los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de su gestión	80	aplicabilidad de los indicadores al 100%	semestral			
			Identificar, a partir del uso o aplicación de los indicadores, los avances alcanzados en torno a los objetivos y resultados	80	revisión de indicadores alcanzados y sus avances en objetivos y resultados	semestral			
			Consolidar, organizar y en lo posible sistematizar la información proveniente del seguimiento y evaluación	90					
			Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros)	100					
			Desarrollar ejercicios de autoevaluación, por parte de los líderes, a planes, programas y proyectos	70	Realizar la autoevaluación a líderes	trimestral			
			Realizar ejercicios de evaluación independiente (auditorías internas)	90					
			Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones	100					
			Utilidad de la información		Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para formular o reformular planes, programas o proyectos	90			
					Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar la relación entre la ejecución presupuestal y la obtención de resultados	100			
	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para mejorar los resultados de la ejecución presupuestal	100							
	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para aportar al proceso de aprendizaje organizacional	100							
	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar los aspectos donde se puede mejorar	100							
	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para definir o redefinir cursos de acción, trayectorias de implementación y objetivos, metas y resultados	100							
	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para rendir cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control	100							
	Difundir o comunicar interna y externamente la información proveniente del seguimiento y la evaluación	70			utilizar la información para dar cuentas del seguimiento y evaluación.	trimestral			
	Efectividad de la evaluación		Identificar si las necesidades o problemas de la ciudadanía (grupos de valor) estuvieron adecuadamente diagnosticados	90	realizar una revisión n cuanto a la identificación de las mncsidades o problemas de la ciudadanía				
			Identificar si el planteamiento de objetivos y de resultados apunta a resolver los problemas de la ciudadanía (grupos de valor)	80	revisar los planteamientos según el caso del ciudadano	constante.			
			Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados	100					
			Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de hacer una revisión de los objetivos y de las acciones que se establecieron para alcanzarlos	90					
			Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de tener evidencias para próximos ejercicios de planeación	90					
			Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de fortalecer la capacidad para aprender sobre sus propios procesos, fortalecer los aciertos y replantear lo que no funciona	80	Evaluar este proceso	semestral			
Efectividad de la evaluación		Valorar la calidad del gasto público	90						
		Determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados	80	revisión del proceso	Julio 30 de 2019				

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 11 de 17

Se anexa el autodiagnóstico.

## **ALCANCE**

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional es una herramienta de gestión en primer lugar tiene relación con los resultados obtenidos, en segundo lugar el cumplimiento con las metas del plan de desarrollo los proyectos de inversión y la evaluación y seguimiento del plan de desarrollo territorial.

## **PERSPECTIVAS A EVALUAR**

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:

1. Resultados que se obtienen a nivel institucional
2. Resultados frente a metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y proyectos de inversión
3. Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial

Las principales acciones o lineamientos a tener en cuenta para desarrollar son:

**Primero:** Definir Responsable, definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación, aunque generalmente, en la administración es el área de planeación responsable de liderar los ejercicios de seguimiento y evaluación.

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 12 de 17

Los servidores que tienen a su cargo cada plan, programa y/o proyecto, que son ellos los responsables del seguimiento en sus diferentes etapas de desarrollo y de la evaluación.

**Segundo:** Revisar y actualizar los Indicadores y mecanismos, de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se lleva a cabo el diseño de los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados.

**Tercero:** Evaluar con el fin de verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional.

En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender llevando a cabo evaluación ha:

**Evaluar el logro de los resultados:** Se producen las diferencias entre lo esperado y lo que realmente se ejecutó y priorizar la asignación de los recursos hace determinados programas o productos.

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 13 de 17

**Evaluar la gestión del riesgo de la entidad:** Si se observan desviaciones respecto de los avances esperados que puedan afectar el logro de uno o varios de los objetivos propuestos en el plan, programa o proyecto, identifique las causas de las mismas y de forma inmediata defina acciones para su control se percibe como la materialización de un riesgo, determine si las causas corresponden a las ya establecidas, revise los controles verificando si se implementaron o no y su suficiencia conforme a lo previsto para la administración de riesgos en la entidad y la necesidad de actualizar el mapa correspondiente

**Evaluar la percepción de los grupos de valor:** Como herramienta para evaluar la percepción de los grupos de valor se propone las encuestas a ciudadanos en la cual se indague sobre:

- Qué necesidades o problemas espera que le sean solucionados por la entidad
- El nivel de satisfacción frente los servicios prestados
- La percepción sobre la gestión de la entidad
- Sugerencias para la mejora
- Otra herramienta para la percepción de los grupos de valor es analizar el comportamiento de PQRS y denuncias identificando además del volumen de cada tipología y sus variaciones,

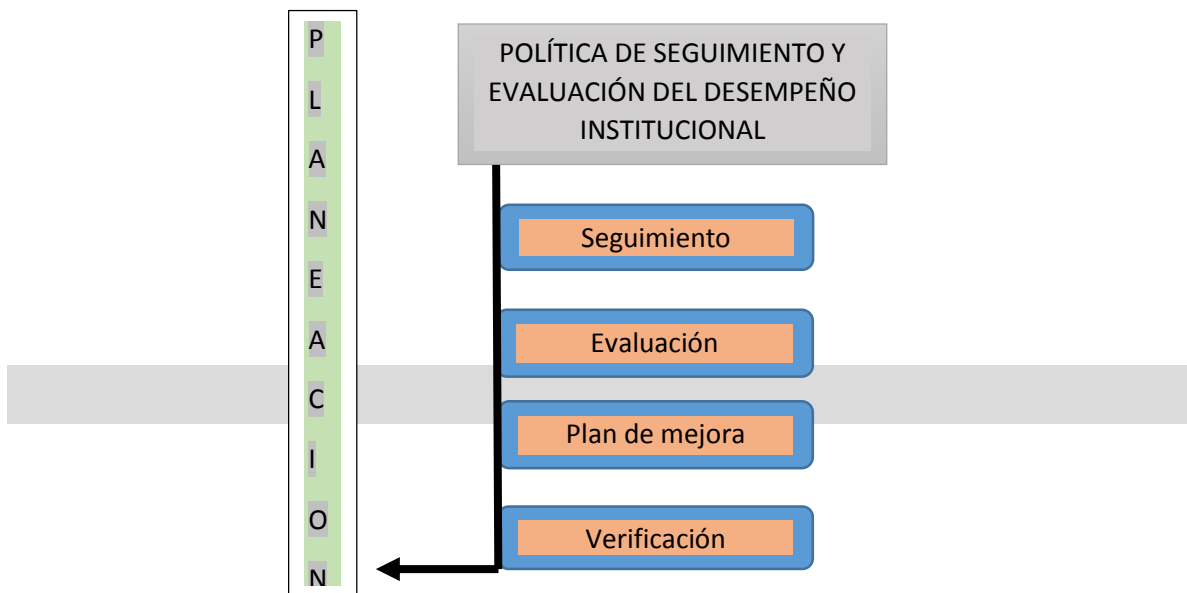
Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

**Cuarto:** Documentar resultados documentar la información proveniente del seguimiento y/o la evaluación conforme se allá dispuesto en la normativa aplicable (informes, reportes, tableros de control, entre otros), consolidándola, organizándola y en lo posible sistematizándola

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación	Designar la responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento y evaluación	Proceso de seguimiento y evaluación	asignación de responsable	Apoyo profesional seguimiento	Diciembre de 2019
Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades	Indicadores actualizados y revisados y/o mecanismos de seguimiento	indicadores de la entidad	Indicadores de la entidad evaluada periódicamente	Apoyo profesional seguimiento	Diciembre de 2019
Evaluar el logro de resultados	Logros de resultados, evaluados	Logros evaluados	Logros de la entidad evaluada periódicamente	Apoyo profesional seguimiento	Diciembre de 2019
Evaluar la gestión del riesgo en la entidad	Identificar variables para evaluar los riesgos en la entidad	Variables de riesgo para evaluar	Variables para evaluar identificadas	Apoyo profesional seguimiento	Diciembre de 2019
Evaluar un ejercicio de autodiagnóstico	Realizar el ejercicio de autodiagnóstico	Autodiagnóstico o realizado	Autodiagnóstico seguimiento y evaluación	Apoyo profesional seguimiento	Diciembre de 2019

Documentar el Ejercicio del auto diagnostico	Ejercicio documentado	Documento del autodiagnóstico	Documento del autodiagnóstico	Apoyo profesional seguimiento	Diciembre de 2019
--	-----------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------



	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 16 de 17

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En conclusión, La implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional , el avance y elaboración del autodiagnóstico permite, conocer de manera permanente los avance de la gestion, siendo este un proceso continuo, se hace más visible de una manera sencilla y como una guía del que hacer respecto a la política y además permite tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores de lo planeado, para plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Se concluye que al apropiar el autodiagnóstico realizado de la dimensión cuarta de evaluación de resultados la política inmersa de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional evidencian que la Administración Municipal de Líbano Tolima, apropia esta política y realiza una proceso continuo, promueve actividades de gestión con ejercicios de evaluación y seguimiento, en el logro de objetivos y metas en tiempos previstos alineados con las dependencias de la entidad municipal.



	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	
	<b>POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01 Página 17 de 17

## RECOMENDACIÓN

Continuar con los atributos de calidad de la dimensión, apropiando el esquema del autodiagnóstico, en cada año, así para el desarrollo de la dimensión como de la política inmersa, mediante los lineamientos nacionales.

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENCIA	OBSERVACION
01	2019	Seguimiento semestral
<b>Secretaria de planeación</b>		<b>Aprobó:</b> Secretario de Planeación